1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1562
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER13387
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38997

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA BARBARA
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 4 No. 6 A – 56 (Muro de Cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0033EODM
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 19 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	30 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

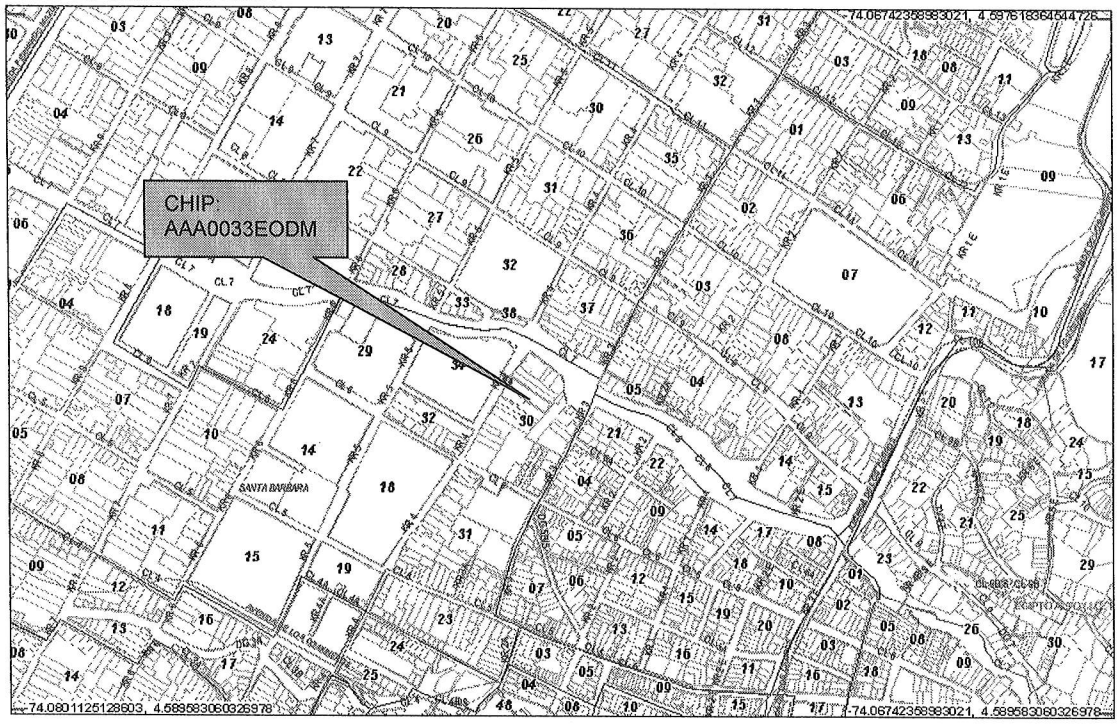

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, en desarrollo del proceso iniciado por el expediente No. 17 de 2008.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo debido a que solamente se encuentra construido el muro de cerramiento y desde el exterior se pueden observar las condiciones estructurales, se procede a realizar el presente concepto técnico. Es de aclarar que en el oficio de la Alcaldía Local se solicita realizar visita al predio ubicado en la Carrera 4 No 6 A- 56, dirección actual, ó Carrera 6 No. 6 – 82, dirección anterior, sin embargo en el sitio se verificó la dirección anterior la cual corresponde a la Carrera 4 No. 6 – 82.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio objeto de la visita técnica solamente se encuentra el muro de cerramiento, el cual está construido por ladrillo tolete y bloque de arcilla de perforación horizontal, en la parte central del muro hay un vano para una cortina metálica. En el extremo sur está la puerta metálica principal de acceso al predio y una mocheta en ladrillo tolete en la cual se apoya la puerta. El sector central del muro está pañetado y pintado, el área restante es en ladrillo tolete a la vista pintado. Sobre el muro hay tejas de barro que sobresalen en ambas caras. El aspecto general del muro se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el extremo norte del muro de cerramiento se encuentra en buen estado, no se observan agrietamientos ni daños estructurales, como se puede ver en las fotografías 1 y 2, sin embargo se aprecian fisuras en la parte superior, como se ilustra en la fotografía 3, se presentan desprendimientos de tejas de la parte superior, como se aprecia en la fotografía 4, las fisuras y desprendimientos de elementos no afectan la estabilidad del muro de cerramiento.

La mocheta del extremo sur del muro de cerramiento presenta agrietamientos, los cuales van desde la base hasta la parte superior, como se aprecia en la fotografía 5 del registro fotográfico, en la fotografía 6 se puede ver que la parte inferior de la mocheta se encuentra deteriorada, se presentan desprendimientos de unidades y acabados.

En líneas generales se observa daño moderado en la mocheta del extremo sur del cerramiento del predio. Se evidencia posibilidad de colapso de esta zona del muro a mediano plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

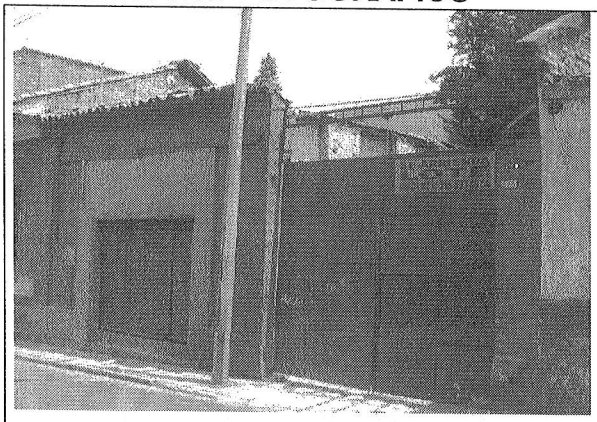

Foto 1. Aspecto del muro de cerramiento de la edificación.

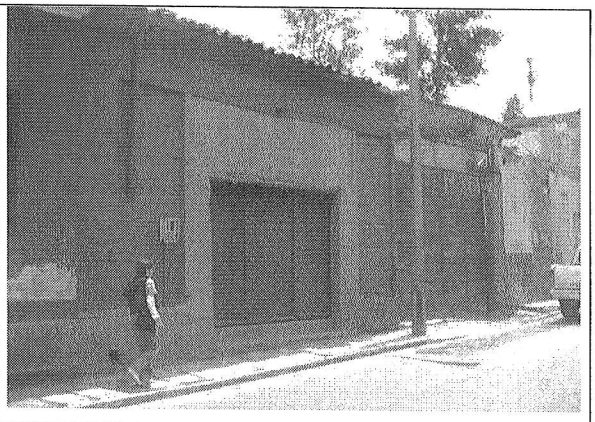

Foto 2. Tramo norte del muro.

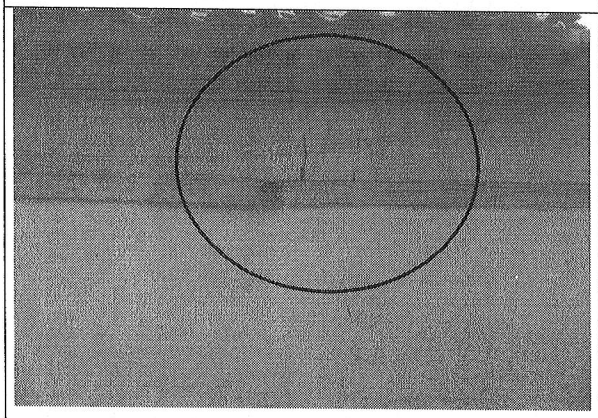

Foto 3. Fisuras en la parte superior del muro.



Foto 4. Desprendimientos de tejas en la parte superior del muro.

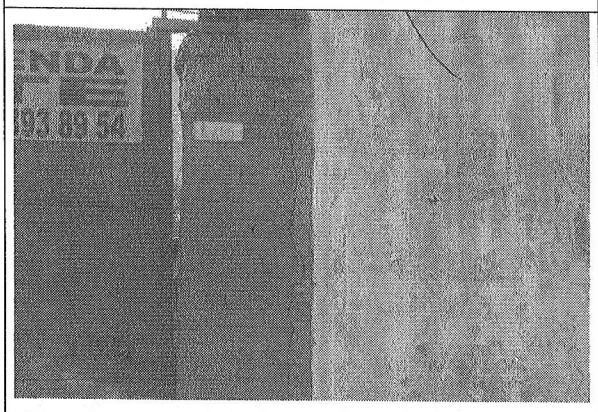

Foto 5. Agrietamiento en la mocheta del extremo sur del muro.

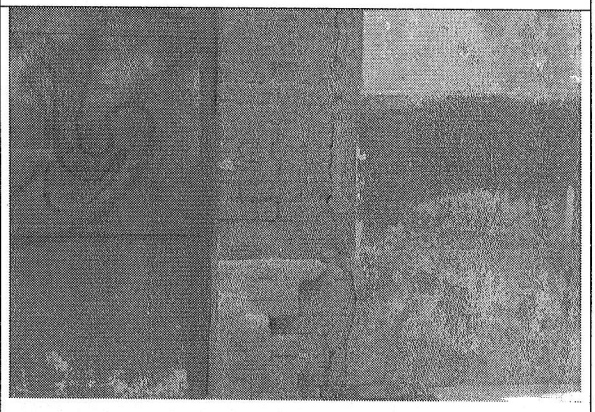

Foto 6. Daño en la parte inferior de la mocheta del extremo sur.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la mocheta del extremo sur del muro de cerramiento del predio ubicado en la Carrera 4 No. 6 A – 56 **AMENAZA RUINA,** se observa daño moderado en esta zona del muro. Se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Por tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar la mocheta del extremo sur del muro de cerramiento que se encuentra en mal estado
- Reparar la zona central del muro de cerramiento donde se presentan fisuras
- Retirar las tejas de la parte superior del muro que presentan posibilidad de desprendimiento
- Proveer las medidas de seguridad a transeúntes hasta que se desarrollen las actividades anteriores

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co